

Entre 100 y 200 años para lograr la paridad

Sólo un 5% de los cargos de consejeros delegados lo ocupan mujeres, según la OIT

ISABEL MUNERA MADRID
¿Cuántas consejeras delegadas conocen? Probablemente, muy pocas. Tan sólo un 5% de los cargos de CEO de las empresas más importantes del mundo son ejercidos por mujeres, según un informe difundido ayer por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, cuanto más grande es la compañía, menos probabilidades hay de que una mujer se sitúe al frente.

Aunque en 80 de los 108 países analizados ha aumentado la proporción de mujeres en puestos ejecutivos en los últimos años, todavía siguen siendo la excepción.

«Si no se actúa, podría llevar entre 100 y 200 años lograr la paridad en los puestos ejecutivos», sostiene Deborah France-Massin, directora de la Oficina de Actividades de Empleados de la OIT. «Es el momento de derribar las barreras laborales y de evitar las controvertidas cuotas obligatorias que no siempre son necesarias ni efectivas. Tener a mujeres en altos cargos es simplemente bueno para los negocios», añade.

Según el informe *La mujer en la gestión empresarial. Cobrando impulso*, todavía hay numerosas empresas que tienen una junta directiva compuesta únicamente

por hombres. Tan sólo en cuatro países (Finlandia, Suecia, Noruega y Reino Unido); las mujeres representaban más del 20% de los miembros de las juntas.

ra aumentar la paridad en el mercado laboral. Así, aboga por desarrollar «soluciones flexibles» que permitan conciliar la vida laboral y familiar, al tiempo que defiende medidas para la protección de la maternidad y el cuidado de los niños, así como iniciativas contra el acoso sexual y las barreras culturales.

«Nuestra investigación demuestra que el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral ha sido el mayor motor de crecimiento global y de competitividad. Además, un creciente número de estudios están demostrando vínculos positivos entre la participación de las mujeres en los equipos de toma de decisiones y el desarrollo de las empresas», subraya France-Massin.

Tras analizar más de 1.200 compañías de África, Europa y Asia, el informe sitúa a Jamaica como el país con más mujeres en puestos directivos de empresas, con un 59,3% del total de directivos, frente a Yemen, con tan sólo un 2,1%.

Estados Unidos ocupa el puesto número 15 entre las 108 naciones en las que se basa el estudio, con un 42,7% de mujeres ejecutivas; Reino Unido se sitúa en la posición número 41, con un 34,2%; mientras que España empató con Austria en el puesto 57, con un 30%.

En África, Ghana ocupa el puesto 26 de la clasificación, con un 39% de mujeres en puestos directivos. En Asia, Filipinas se sitúa en el cuarto lugar de la lista mundial, con un 47,6% de ejecutivas. Y en Latinoamérica, Colombia logra el segundo puesto a nivel mundial, con el 53,1% de mujeres en puestos de dirección, por delante de Panamá, que está quinta con un 47,4%.

Liderazgo.
España ocupa la posición 57 con un 30% de mujeres en puestos directivos.

Pese a estar suficientemente preparadas y, en ocasiones, contar con mejores perfiles que los candidatos varones, las mujeres se enfrentan a numerosas dificultades para acceder al primer escalón en las empresas. Por eso, el informe reclama políticas de sensibilización de género en las compañías, de tal manera que hombres y mujeres gocen de las mismas oportunidades. «Promover la igualdad de género en el lugar de trabajo, además de ser la opción más justa, es la más inteligente», afirma el director general de la OIT, Guy Ryder.



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, tras el Consejo de Ministros del viernes. B. DÍAZ

Empieza la devolución de la extra

Los funcionarios que han cambiado de destino o los que no estén ahora en activo podrán solicitar por internet el ingreso de los 44 días devengados de paga

FRANCISCO NÚÑEZ MADRID
Hacienda quiere hacer coincidir la rebaja del IRPF en la nómina de este mes con el pago de la parte de la extra que suprimió el Gobierno en 2012 a los funcionarios y que ahora procede a su devolución en metálico. A la mayoría se les devolverá de oficio porque siguen en el mismo empleo y habilitación. Pero, había un problema con los que han cambiado de destino o incluso de Administración Pública.

Para ello, desde ayer, este departamento ha habilitado un procedimiento electrónico en la sede de la secretaría de Estado de Administraciones Públicas y en el portal de internet de los empleados públicos para que estos colectivos soliciten la devolución y la puedan percibir a fin de mes.

Además de quienes han cambiado de destino, y de habilitación, podrán solicitar esta devolución los empleados que en los dos últimos años han dejado de estar en activo, así como los familiares de quienes pudieran haber fallecido. El sistema electrónico permite al interesado autorizar a su centro gestor actual para que solicite el certificado de haberes de 2012 de forma electrónica al centro de origen, o bien aportándolo directamente si ya dispone del mismo.

En todo caso, este mecanismo se ha habilitado sólo para los funcionarios de la Administración Central. Es muy probable que el resto de administraciones, es decir, autonomías y ayuntamientos, establezcan un sistema similar ya que también van a proceder a la devolución.

En realidad, no se trata de una devolución de parte de la paga extra, sino del reintegro de los 44 días de devengo transcurridos desde el 1 de junio, en que se computó el periodo para la paga extra de diciembre de ese año, al 14 de julio, fecha en que entró en vigor el decreto de medidas de estabilidad presupuestaria que suprimió la paga para ese ejercicio. De esta forma, el Ejecutivo, y el resto de administraciones, se anticipan al cúmulo de sentencias que ya se estaban produciendo, que declaraban ilegal la supresión total de la paga y que fijaban la percepción de esos 44 días que corresponden al 24,04% de dicha retribución. El coste para el Estado es de 230 millones y la cifra superará los mil millones incluyendo al resto de administraciones.

BANCO SANTANDER

Santander Dividendo Elección

Banco Santander, a través de su programa Santander Dividendo Elección, ofrece a sus accionistas, en sustitución del tercer dividendo a cuenta que suele pagarse en febrero, la posibilidad de optar por recibir una cantidad equivalente al mismo en efectivo o en acciones, a su elección.

Para ello, mañana martes, 13 de enero, los accionistas de Banco Santander recibirán un derecho de asignación gratuita de nuevas acciones por cada acción de la que sean titulares. Los accionistas podrán elegir entre (i) vender al Banco los derechos de asignación gratuita así recibidos a un precio de 0,146 euros por derecho, sujeto a retención fiscal, lo que les permitirá recibir una retribución en efectivo por acción equivalente al dividendo a cuenta; (ii) venderlos en el mercado sin retención; o (iii) conservarlos y recibir nuevas acciones liberadas sin retención.

La fecha límite para solicitar la venta de derechos al Banco es el 23 de enero. El período de negociación de derechos finalizará el 28 de enero.

Las características de esta operación son:

CÓDIGO ISIN	NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	DERECHOS NECESARIOS PARA UNA ACCIÓN LIBERADA	IMPORTE ÍNTEGRO VENTA AL BANCO	RETENCIÓN EN CASO DE VENTA AL BANCO (20%)	IMPORTE LÍQUIDO VENTA AL BANCO
ES0113900J37	13.798.006.893	44	0,146 euros	0,0292 euros	0,1168 euros

Está previsto que en los primeros días del próximo mes de febrero los accionistas reciban las nuevas acciones o el importe en efectivo que les corresponda, en función de su elección, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de tales entidades.

El 14 de enero las acciones del Banco cotizarán ya *ex-derecho*.

Más información sobre Santander Dividendo Elección en www.santander.com y www.cnmv.es.

Santander, 12 de enero de 2015
La Presidenta del Consejo de Administración

